

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
CELEBRADA EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 1996.**

**Sres. asistentes:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Ángel Requena Fraile

**CONCEJALES:**

- D<sup>a</sup> María Josefa Aguado del Olmo (PP)
- D. Miguel Ángel Montilla Soriano (PP)
  - D. Víctor Matías Sánchez (PP)
  - D. Eugenio Vicente Andrés (PP)
- D<sup>a</sup> María Dolores de Diego Fernández (PP)
  - D. Francisco Rojas de la Peña (PP)
- D<sup>a</sup> María del Mar Escudero Solórzano (PP)
  - D. Mario Utrilla Palombi (PP)
  - D. Fernando Cancho Duprado (PP)
  - D. Juan Carlos Ledesma Pulido (PP)
- D<sup>a</sup> María Belén de Ves Rodríguez (IU)
  - D. José Luis Gómez del Castillo (IU)
  - D. Julián González Martín (IU)
  - D<sup>a</sup> Beatriz Martínez Ramírez (IU)
  - D. José Antonio Fernández Santín (IU)
- D. Gabriel-Enrique Arce Guallarte (IU)
  - D. Alfonso Pérez Rosado (IU)
  - D<sup>a</sup> Asunción Almela Boix (IU)
  - D. Ángel González Moreno (IU)
  - D. Ángel Escribano Heras (PSOE)
- D<sup>a</sup> María del Carmen Manzanares Cabrera (PSOE)
  - D. José García Rizo (PSOE)
  - D. Emilio Sáiz Castañeda (PSOE)
  - D. José Luis Martín Vicente (PSOE)

**INTERVENTOR:**

D. Javier Arranz Peiró

**SECRETARIO:**

D. Enrique Seoane Horcajada

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las 19,00 horas del día 15 de febrero de 1996, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de D. Ángel Requena Fraile, las personas arriba nominadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está integrado por veinticinco miembros de hecho y de derecho.

Antes de entrar a tratar los asuntos del Orden del Día, el Sr. Alcalde manifiesta su repulsa por los últimos atentados terroristas ocurridos y expresa sus condolencias a los familiares de las víctimas, solicitando se guarde un minuto de silencio.

Concluido el minuto de silencio, el Sr. Escribano expresa también su repulsa pasando a leer el escrito siguiente: " Durante estos días de campaña debemos estar tranquilos, es verdad que nos jugamos mucho, pero hay que estar serenos y serenidad os pido para que reflexionéis sobre lo que os voy a comentar.

Para arremeter contra ETA, ni siquiera cuando la sangre de las víctimas está caliente, hay deseos de venganza, eso sí, hay impotencia, pero no intenciones programadas de venganza; ni siquiera existen deseos de violencia contra ETA. En estos últimos días hemos contemplado los últimos atentados, crímenes de ETA. Esta vez cayó Fernando Música, un consumado socialista, un hombre sencillo, pacífico y humano, también acabaron con la vida de Francisco Tomás y Valiente, Presidente del Tribunal Constitucional, Miembro del Consejo de Estado y Catedrático de gran prestigio, un gran luchador por la libertad y democracia de este país. Fueron de gran impacto las palabras de su hermano Enrique Música "yo no olvido ni perdono". Dentro de la intimidad de cada ciudadano respetemos las palabras que afloran con rabia cuando muere violentamente un familiar o un amigo. Es posible que cada uno de nosotros dijese algo parecido en las mismas circunstancias. También tendríamos que recordar unos de los últimos escritos de Tomás y Valiente aparecidos en la prensa, en el que se manifestaba que cada vez que matan a un hombre nos matan un poco a nosotros. Pero la vida sigue y hay que olvidar aunque no perdones o mejor dicho hay que perdonar aunque no olvides jamás que a estos asesinos de ETA les da igual matar a unos trabajadores en Vallecas, a un político en la calle, a un catedrático en su despacho o a cualquier persona que encuentren en la calle. Pero estos perros rabiosos por muchos asesinatos que cometan, nunca van a acabar con todos los demócratas y defensores de las libertades en este país.

**Sra. Aguado:** Nosotros nos unimos al dolor de los familiares de los asesinados. Creemos que esto se tiene que acabar, que además ya no sirven las palabras, que hay que dictar las normas oportunas para que estos asesinos se pudran en la cárcel.

Concluidas estas intervenciones, se trataron los siguientes asuntos:

**Nº 1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 16-11-95 (ORDINARIA), 30-11-95 (EXTRAORDINARIA), 21-12-95 (ORDINARIA) Y 18-1-96**



**(ORDINARIA).**- Dada cuenta de los borradores de las actas de las sesiones celebradas con carácter ordinario los días 16 de noviembre y 21 de diciembre de 1995, 18 de enero de 1996, y la de la sesión extraordinaria de 30 de noviembre de 1995, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **acuerda** aprobarlos íntegramente.

**Nº 2.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA ANTERIOR SESIÓN ORDINARIA.**- En cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar cuenta de las siguientes Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas, desde la última sesión plenaria celebrada con carácter ordinario:

- 7/96, adjudicando la sepultura temporal número 4, manzana 4 a D. Mateo Redondo Palomo.
- 8/96, de 16 de enero, delegando la presidencia del Concurso-oposición para la provisión de una plaza de Auxiliar de Archivos en la Concejala D<sup>a</sup> Belén de Ves Rodríguez.
- 9/96, autorizando la ampliación del plazo para formular el pliego de cargos contra la funcionaria D<sup>a</sup> Teresa González Armenta, en dos meses más.
- 10/96, nombrando Secretarías de Grupo a media jornada y adscritas al PSOE a D<sup>a</sup> Nuria Caballero Chueco y a D<sup>a</sup> Carolina Romero Martín.
- 11-bis/96, designando a D. Jesús García Conde para ejercer las funciones de Interventor por enfermedad del titular.
- 12/96, designando a D. Ricardo Buenache Moratilla para ejercer las funciones de Interventor por enfermedad del titular.
- 13/96, declarando la caducidad del expediente OB-282/94.
- 14/96, declarando la caducidad del expediente OB-375/94.
- 15/96, desestimando la solicitud de readmisión en su anterior puesto de trabajo del operario de jardinería D. José Ramón Canales de la Hoz.
- 16/96, desestimando la solicitud de readmisión en su anterior puesto de trabajo del operario a D. Armando Vaquerizas de Cea
- 17/96, declarando la caducidad del expediente OB-371/94.

Se producen las siguientes intervenciones:

**Sr. Escribano:** Quisiéramos que se leyese la 9/96 y la 15/96.

**Sra. Aguado:** Poner de manifiesto que el Grupo Popular no está de acuerdo con la resolución 15/96.

Con la venia de la Presidencia, el Secretario procede a dar lectura de dichas resoluciones.

Una vez ello, el Ayuntamiento Pleno se da por enterado de las precedentes Resoluciones.

**Nº 3.- P-2/96. ESTUDIO DE DETALLE Y PARCELACIÓN DE SOLAR EN AVDA. CATALUÑA Nº 8 C/V A VALLE DE GUADALIX Y FORMENTERA.-** Por D. José Ignacio Hernández López, en representación de la mercantil Inmobiliaria Ovisa S.A. se solicita mediante escrito nº 2.201/96 de Entrada, la tramitación del Estudio de Detalle y Parcelación del solar de la Avda. de Cataluña nº 8 c/v a calles Valle de Guadalix y Formentera, cuyo objeto es la ordenación del volumen edificable de la parcela, de acuerdo con los usos admisibles en la zona de ordenación 45, y simultáneamente la división de la finca matriz en dos fincas independientes a cada una de las cuales se le asigna un uso exclusivo.

En consecuencia, el Estudio de Detalle se formula al amparo de lo previsto en el artículo 65.1.c) del Reglamento de Planeamiento y es técnicamente viable de acuerdo con lo informado por el Arquitecto Municipal en su dictamen 383/96 de 8 de febrero.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 117.2 y 118.3 de la Ley del Suelo, la competencia para la aprobación inicial y definitiva corresponde al Ayuntamiento Pleno y el plazo de aprobación inicial es de 3 meses desde la presentación y el de aprobación definitiva de otros 3 meses desde la aprobación inicial. Los acuerdos deberán adoptarse por mayoría absoluta del número legal de miembros.

En base a cuanto antecede y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de 12 de los corrientes, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y cumpliéndose el requisito del voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros que lo componen, exigido por el artículo 47.3 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, **ACUERDA:**

1º.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle y parcelación del solar de la Avda. de Cataluña nº 8, c/v a las calles Valle de Guadalix y Formentera, promovido por Inmobiliaria Ovisa, S. A. y otros, con objeto de ordenar volúmenes y dividir la finca, conforme al proyecto técnico redactado por los



Arquitectos Saura Hernández y otro, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid el 19 de enero de 1996.

2º.- Someter a información pública el proyecto y expediente, por plazo de QUINCE DÍAS, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en un diario de gran circulación con notificación personal a los propietarios y demás interesados afectados por la actuación.

**Nº 4.- P-11/95. PROPUESTA DE APROBACION PROVISIONAL, SI PROCEDE, DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA DE LA ZONA DE ORDENACIÓN 19-ACTUACION OP-3 "MOSCATELARES".-**  
Se producen las siguientes intervenciones:

**Sr. Escribano:** Nuestro Grupo ha estado estudiando este punto; se quiso traer hace tiempo al Pleno y como Vd. sabe se ha ido manteniendo en tanto en cuanto no se recibiesen todas las alegaciones, que las últimas se presentaron el día 27 y que aun estando de acuerdo en algunas, no en otras, sí estamos de acuerdo en los informes de los técnicos pero hemos detectado una serie de errores numéricos y por tal motivo nuestro grupo se va a abstener.

**Sr. Matías Sánchez:** Podemos decir que este punto es uno de los que está atravesando una larga travesía por el desierto; esperemos que algún día lo veamos concluido. Yo creo que está en el ánimo de toda la Corporación pero comprendan también la postura de cada grupo, necesitamos todavía algunas aclaraciones y por eso no dé su consentimiento favorable.

Realizadas todas las aclaraciones pertinentes a este punto, nosotros hemos analizado los informes de los técnicos, podemos decir que algunos informes tal vez se han expresado con un exceso de celo; nosotros no compartimos las apreciaciones particulares del informante; por supuesto que sí las oímos. Por otro lado, podemos decir que el montante global de las alegaciones se basan en unos hechos resumidos y que podríamos definirlos en que en principio podría ser que se basan los alegantes en una nulidad del PAU como consecuencia de que exista una nulidad de la modificación puntual de la OP-3 por parte de los Tribunales de Justicia. Nosotros entendemos que si se produjera una nulidad de esta modificación el proceso de conversión sucesiva de lo que es el planeamiento evidentemente comportaría la de los demás instrumentos que lo desarrollan. En eso estamos también el PP, porque también somos los que presentamos recurso, pero esto no cabe duda de que es una hipótesis y que el Ayuntamiento no puede considerar y que en base a ello todos los alegantes debemos esperar la resolución de los Tribunales de Justicia pero el tren está en marcha y no debemos de pararlo. También se detectan graves errores en la determinación de la unidad de actuación y falta de coincidencia entre las limitaciones del Plan Parcial. Pues analizados los informes técnicos, sobre todo de arquitectura, manifiestan que se ha corregido un error material

existente y, por lo tanto, la alegación decae porque este error situaba el límite oeste de la actuación a 120 m. de la antigua nacional y es a 125 donde tiene que estar; por lo tanto, está recogida.

Hay otra muy importante y es graves defectos e ilegalidad del estudio económico-financiero. Básicamente se refiere esta alegación sobre los costes de la urbanización y que viendo la exposición de motivos los propietarios tienen que soportar las cargas ajenas al sector. Podemos indicar que los alegantes tienen mucha razón puesto que el Reglamento de Gestión Urbanística, en su artículo 63, dice que los propietarios de suelo no urbanizable abonarán los gastos de urbanización y aquellos necesarios correspondientes a obras exteriores en la actuación, por eso las mejoras que el adjudicatario hizo en su oferta entendemos que no deben afectar como gastos a deducir del coste del suelo. Es razonable la petición de los alegantes y en base a ello creemos que no se considera imputable a las cargas del sector; esto lo decimos en base a las negociaciones de justiprecio que estimen convenientes.

Entendemos también que un escrito presentado por la empresa adjudicataria, de 5-1-96, presentando unas modificaciones al proyecto sobre compromisos adquiridos, entre los compromisos figuraba la prestación de la zona de la estación ferroviaria que asumen ellos el coste de tal prestación, pero sin embargo existe una duda que preocupa al PP: el adjudicatario asume la conservación de la urbanización mediante el establecimiento de un convenio con el Ayuntamiento; esto entendemos que puede ser que el Ayuntamiento tenga que asumir algún coste por la conservación y nosotros creemos que debía de decir "el adjudicatario asumirá la conservación de la urbanización". Entonces para ello creemos que debían de ser los servicios técnicos quienes definan las competencias, de forma que al Ayuntamiento no se le impute ninguno de estos gastos. Entendemos que no está suficientemente finalizada toda la documentación para que se le pueda dar el visto bueno y someterlo a servicios técnicos para que definan estas cuestiones. Pediría al Sr. Presidente que el expediente quede sobre la mesa para que en el próximo Pleno ya venga con todos los informes reglamentarios.

**Sr. Fernández Santín:** Nosotros estamos de acuerdo porque una de las cosas que se han planteado no es necesario que vengan definidas en el PAU; estamos aprobando el PAU, no el Plan Parcial. Estamos de acuerdo que no está definido el trabajo correspondiente del Plan Parcial, la conservación ..... Eso habrá que recogerlo cuando se apruebe el Plan Parcial y así lo han manifestado los técnicos de este Ayuntamiento y en una entidad urbanística de conservación como se hace en el resto de las actuaciones urbanísticas del término. Se ha corregido en la hoja del Plan Parcial. No es un convenio lo que este Ayuntamiento realiza, sino la constitución de una entidad urbanística en la que están reflejadas las obligaciones del mantenimiento en una serie de zonas, sobre todo las verdes, que se imputan al resto y otras zonas comunes que también van a correr a cargo su mantenimiento.



Con el tema de las alegaciones y de la propuesta yo creo que se ha sintetizado bastante el dictamen de la Comisión informativa propuesto y elevado para discusión a Pleno por parte de los servicios técnicos, lo que se conviene y se motivan por qué se está diciendo que no a las alegaciones que se presentan, que Vd. ha sintetizado y, como Vd. dice, ya dirán los Tribunales si es adecuado o no es adecuado.

Con respecto al Estudio Económico-Financiero que también algunos alegantes hacen mención a él. El Estudio Económico-Financiero presentado en este momento a la aprobación del PAU cumple las obligaciones que un PAU tiene que contener. Estamos hablando del PAU... y lo cumple y así lo han informado los Servicios Técnicos del Ayuntamiento: que está adecuado.

Con respecto a la elección del sistema a través de expropiación y posterior concurso que se hizo del Consorcio Urbanístico también hay alegantes a los que se les desestima porque se da una opción que en su caso la Administración determinó, para actuar en Moscatelares.

Creemos que el PAU para aprobación provisional, una vez hecha la aprobación inicial, atendidas e informados los recursos presentados, se han contestado todas y se han desestimado; hay un informe y una propuesta de los Servicios del Ayuntamiento que es la que se dictaminó en la última Comisión Informativa y nosotros estamos de acuerdo con ese dictamen y que se dé contestación a los alegantes en ese sentido y al mismo tiempo que por parte del Ayuntamiento se proceda a la aprobación provisional porque cuenta con todos los informes necesarios para elevarla a la Comunidad de Madrid y que sea aprobado definitivamente; por lo tanto, no creemos que sea necesario ningún repaso de este expediente que está informado correctamente por los servicios técnicos y que está en disposición de discutirse en este Pleno y elevarlo a la Comisión de Urbanismo de la CAM.

**Sr. Presidente:** Hacemos una siguiente ronda. Hay una propuesta realizada por el PP de mantenerlo encima de la mesa, porque no están muy claramente especificados si los coste de mantenimiento van a ser asumidos por el adjudicatario. Plantea el Sr. Santín que eso puede quedarse perfectamente detallado en el Plan Parcial. En todo caso debe ser el PP el que diga si se acepta lo propuesto por el Sr. Santín o que se deje sobre la mesa.

**Sr. Escribano:** Tiene que ser el PP el que decida, con arreglo a lo que ellos decidan, expondremos nosotros nuestra postura.

**Sr. Matías:** Entendemos que se nos deja bastante responsabilidad al PP a la hora de decidir este tema. Es un tema muy importante para todos. Estamos hablando del PAU y a ello es a lo que nos referimos; en el PAU tienen que venir definidas las características de cómo se va a desarrollar. nosotros tenemos dos

lagunas, la técnica y el Estudio económico-financiero. Los alegantes dicen que no debe pesar sobre ellos las cargas que la empresa adjudicataria haya hecho para que se les conceda esta actuación urbanística. Nosotros decimos que en este caso habría que considerarlo porque hay un informe técnico que así lo dice. En este sentido no parece que haya base legal para que los propietarios deban soportar esos gastos y deberían estimarse estas alegaciones, pero ahora lo vamos a dejar un poco aparcado porque en base a que el Ayuntamiento no tiene definido claramente qué costes va a asumir es por lo que hemos pedido que se quede sobre la mesa. Luego, al margen de esa petición, podemos concretar lo del Estudio económico-financiero; por lo tanto yo creo que el PP no puede retrotraerse a la opinión popular porque el problema está ahí, por eso seguimos manifestando que se quede sobre la mesa.

**Sr. Fernández Santín:** Nosotros no compartimos ese criterio. Si ha venido aquí es porque cuenta ya con todos los informes técnicos y jurídicos y al estar incorporado al Pleno, también por parte del Secretario se ha visto que cuenta con todo lo que tiene que traer para aprobación del PAU. Alguna de las cosas que están manifestando se tienen que definir posteriormente en el Plan Parcial. Esta claro que lo que Vd. menciona en el tema de mantenimiento y la constitución de una Entidad Urbanística viene perfectamente recogido en el argumento del Plan Parcial y como tal se tiene que incorporar cuando vayamos a aprobar el Plan Parcial. El Estudio económico-financiero, según los servicios técnicos y jurídicos, cumplen los requisitos que la Ley marca para un PAU. Nadie está aquí poniendo en discusión si las cargas van a ser para una parte u otra; vendrán posteriormente definidas y hay sentencias para todos los gustos en este aspecto; por lo tanto, es un criterio que nosotros, en algunos aspectos, también compartimos; que posteriormente en el Plan Parcial y en el Proyecto de Expropiación tendremos que contemplar y la propia CAM también tendrá que determinar cuáles son esas cargas imputables al Sector a la hora de realizar el Estudio económico financiero. El Estudio económico financiero, según la Ley, lo que marca para la aprobación de un PAU lo cumple y creemos que está incorporado todo en el expediente; por lo tanto, nosotros no vemos la necesidad de retirarlo porque se ha dictaminado ya en la Comisión Informativa, vienen los informes jurídicos del Jefe de la Sección de Planeamiento, que se han incorporado a este Pleno, donde constan qué alegaciones y por qué motivo se desestiman y qué es lo que falla de cada cosa. Votamos porque no se retire del orden del día, que se vote y estamos de acuerdo con el informe-propuesta que viene de la Comisión Informativa.

**Sr. Escribano:** Sr. Presidente, como Vd. bien ha dicho en este punto se necesita mayoría absoluta. Si nosotros hemos descubierto unos errores numéricos y que tenemos que tener un poco más de plazo para estudiarnos el PAU con todas sus alegaciones y el PP está pidiendo que se retire pues no van a salir los votos suficientes; entonces creemos que debía ser retirado este punto del orden del día y dejarlo sobre la mesa. Nosotros nos adherimos a la propuesta del Partido Popular.



**Sr. Fernández Santín:** Indicar que en ninguno de los expedientes, que constan de informes técnicos y jurídicos, se ha apreciado ningún error numérico; no sé a cuál se refiere el Portavoz del PSOE; por lo tanto, sabemos que esto hay que sacarlo por mayoría y lo que pedimos es responsabilidad a los Grupos y que cada uno sea responsable de lo que en cada momento vota. Tenemos una responsabilidad de tiempo con la CAM que tenemos que enviarlo para la aprobación definitiva y hasta que no se apruebe definitivamente el Ayuntamiento Pleno no puede aprobar el Plan Parcial. Nosotros creemos que está todo el proyecto informado e informados todos los alegantes; por lo tanto estamos en contra de que se retire. Está dictaminado, no se han presentado propuestas alternativas o distintas al dictamen de la Comisión Informativa y creemos que tiene todo en regla para ser aprobado y remitirlo a la CAM

**Sr. Matías:** El Sr. Santín hace alusión a la responsabilidad. Yo creo que todos los grupos tenemos responsabilidad. Nosotros creemos que en este momento no estamos dispuestos a definirnos porque encontramos que hay ciertas lagunas. Se dice también por parte del Sr. Santín que según el dictamen de la Comisión..., pues según el dictamen de la Comisión no saldría aprobado ahora mismo porque salió adelante con los votos de Izquierda Unida; entonces si nos remitimos al dictamen de la Comisión sin más intervenciones no hubiese salido este tema. Estamos hablando de una actuación muy importante y vamos a dar los pasos firmes y nosotros, en base a ello, es por lo que pedimos que se quede pendiente sobre la mesa.

**Sr. Presidente:** Yo creo que el debate es suficientemente amplio y simplemente voy a responder por alusiones al Sr. Escribano que solicita se retire este punto del Orden del día. Yo les tengo que comunicar que de buena gana lo haría puesto que se trata de un punto que fue aprobado inicialmente por unanimidad; estamos aquí ante la aprobación provisional y lo lógico es que este punto vuelva a salir por unanimidad; Vds. conocen el proceso que ha seguido, nuestra idea hubiera sido aprobarlo en el Pleno ordinario del mes de enero; el tema se ha seguido debatiendo, ha pasado por Comisión y creemos que está en condiciones de ser aprobado; en todo caso el Ayuntamiento Pleno es el que tiene la última palabra. Si los grupos están a favor de retirarlo, no es esa mi opinión y por lo tanto si el expediente adolece de defectos quedará sobre la mesa y se solventarán esos defectos para poderlo aprobar lo antes posible. Nosotros no nos parece así pero recogemos la decisión mayoritaria del Pleno y procedemos a votar la propuesta.

Concluidas las intervenciones se somete a votación la propuesta de **retirada** del presente asunto para su discusión en posterior Pleno, **resultando aprobada** por quince votos a favor (PP y PSOE), diez en contra (IU) y ninguna abstención.

**Nº 5.- G-1/96. PROPUESTA DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID DEL EJERCICIO DE LA POTESTAD EXPROPIATORIA EN EL ÁMBITO DE PAU Y PLAN PARCIAL DE LA ZONA DE ORDENACIÓN 19-ACTUACIÓN OP-3 "MOSCATELARES".-** De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente con fecha 5 de los corrientes, el **Ayuntamiento Pleno**, tras breve deliberación y por quince votos a favor (IU y PSOE), ninguno en contra y diez abstenciones (PP), **acuerda:**

1º.- Encomendar a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Comunidad de Madrid el ejercicio de la potestad expropiatoria en el ámbito del Programa de Actuación Urbanística y Plan Parcial de la Zona de Ordenación 19-Actuación OP-3 "Moscatelares", incluyendo no solo las actuaciones de carácter material sino los actos jurídicos y resoluciones del procedimiento expropiatorio.

2º.- Facultar a la Alcaldía para la firma de cuantos documentos se precisen en orden a la ejecución de este acuerdo y, especialmente, para la firma del convenio de formalización de la encomienda.

**Nº 6.- CON-11/95. PLIEGOS DE CONDICIONES DE CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.-** Se producen las siguientes intervenciones:

**Sr. Escribano:** En la Comisión nos abstuimos y en el Pleno vamos a votar a favor, pero antes quisiéramos saber si se han recogido las alegaciones que hicimos en la Comisión Informativa sobre errores en los metros cuadrados que se citaban en este expediente y en el de la limpieza, si se ha puesto ya con la cantidad de metros que realmente tiene cada edificio. Si se han recogido, estaríamos de acuerdo; si no, nos seguiríamos absteniendo.

**Sra. Aguado:** Creo que no se han recogido, en el expediente estaba el mismo informe que había en la Comisión y eso lo dijimos todos. No obstante, sobre el resto de pliego de condiciones estamos de acuerdo; entre otras cosas nos parece acertado por parte de Izquierda Unida acercarse al programa del Partido Popular, y en este caso con la privatización de determinados servicios que se traen a este Pleno.

**Sr. Presidente:** Sr. Escribano en aclaración sobre su petición de que se corrija para la publicación, esos números son de carácter orientativo; fundamentalmente era la diferencia en este propio edificio que en un pliego se recogen unos metros cuadrados y en otro pliego otros diferentes, fundamentalmente es el garaje que, a efectos de limpieza, computa de una manera y a efectos globales para este



pliego computa de otra. Pretendemos que los Servicios Técnicos, antes de la publicación, hagan un repaso definitivo. ¿Eso puede ser recogido así como un dictamen, Sr. Secretario?.

**Sr. Secretario:** Debe entenderse que es una precisión de carácter técnico y que en cualquier momento se puede revisar.

**Sr. Escribano:** No solamente este edificio, la verdad es que en la Comisión pasaron cuatro pliegos; en esta no vienen nada más que tres; no sabemos si la rectificación se ha hecho en este o en el otro, era en la guardería infantil "Las Cumbres", en el edificio "Pablo Iglesias", en el edificio de la Policía Local, en la Biblioteca Municipal hay otro error, y el más grande en el edificio del Ayuntamiento; en la Casa de la Juventud hay otro; en el polideportivo, etc. Entonces vamos a estar de acuerdo pero quisiéramos que todo eso se corrigiese bien en este pliego o en otro. Pues ya digo, la comparación estaba hecha en los diferentes pliegos; entonces si en este se mantienen las que están en el otro se deberán mantener.

Concluidas las intervenciones y,

Dada cuenta del expediente epigrafiado, y visto el informe emitido por la Jefatura de Contratación así como el dictamen de la Comisión Informativa de Contratación de 30 de enero actual, el **Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda:**

1º.- Aprobar los pliegos de condiciones técnicas, generales y particulares, el cuadro de precios y el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir el contrato de conservación de las instalaciones de los edificios municipales.

2º.- Someter los pliegos a información pública y autorizar, conforme a los mismos, la apertura del procedimiento de licitación mediante concurso.

**Nº 7.- CON-4/96. PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LA REVISTA INFORMATIVA MUNICIPAL Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.-** Se producen las siguientes intervenciones:

**Sr. Escribano:** Nuestro grupo en este punto también va a votar a favor, pero quisiéramos que se recogiese que cuando alguien hace algún escrito en opinión no se le lleve a la última página; que se le ponga por lo menos donde tiene que estar; después de Editorial viene Opinión, normalmente en todos los medios. Aquí los que escribimos en Opinión se nos mandan donde normalmente están los pasatiempos.

**Sra. Aguado:** Nosotros estamos de acuerdo; creo que lo que propone el Sr. Escribano se podría solventar si algún día este Ayuntamiento llega a crear una figura, un Consejo de Administración tanto de Canal Norte como de la revista informativa municipal y podríamos enriquecerla entre todos.

**Sr. Fernández Santín:** Estamos de acuerdo, nada más recordar una reunión que hubo, creo recordar en el año 91-92, cuando se estaba discutiendo un borrador de Reglamento de Participación Ciudadana; en aquel borrador se planteaba una serie de propuestas que se votaron en contra; se votó en contra de crear una Comisión formada por todos los grupos, para que formaran parte del Consejo de Administración o de Redacción de la revista municipal. No tenemos ningún inconveniente en ello.

**Sra. Aguado:** Quisiera que el Sr. Santín nos diese el acuerdo en el que el Grupo Popular votó en contra de la creación de un Consejo de Administración, ya que sobre Participación Ciudadana hemos aprobado todo. Y, por otro lado, no quiero discutir lo que se va a poner o no en esta revista; un Consejo de Administración entiendo que no es controlar lo que se escribe; cada uno es muy libre de escribir lo que quiera.

**Sr. Presidente:** Según he recogido como opiniones hay unanimidad y sólo recoger como ruego la creación de un órgano de administración de los dos entes, en el que participen todos los grupos.

No registrándose más intervenciones y,

Dada cuenta del expediente epigrafiado, y visto el informe emitido por la Jefatura de Contratación así como el dictamen de la Comisión Informativa de Contratación de 30 de enero actual, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **acuerda:**

1º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato del servicio de impresión de la Revista Informativa Municipal de San Sebastián de los Reyes.

2º.- Autorizar la apertura del procedimiento de licitación mediante concurso público.

**Nº 8.- CON-2/96. PLIEGOS DE CONDICIONES DEL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE ESTE MUNICIPIO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.-** Se producen las siguientes intervenciones:

**Sr. Escribano:** En la Comisión también nos abstuvimos pero hicimos una salvedad a este pliego y era que ya teníamos otro concurso hecho con otra



empresa en cuyo pliego se recogía el que cada dos años una máquina, con una cámara, pasaría por todas las alcantarillas detectando cualquier anomalía y lo ponían como algo nuevo en este pliego, cuando ya había otro pliego adjudicado a otra empresa, la de recogida de limpieza viaria, y cuál es mi sorpresa cuando paseando por una de las calles me encuentro a una empresa realizando los trabajos de inspección de pozos y alcantarillado con una máquina que no era aquella que se recogió en su pliego. No quiero pensar mal, pero si lo siguen manteniendo tendríamos que retirar, porque tener dos firmas que nos hagan el mismo servicio..., Le podíamos dar a esta otra empresa otro servicio para mejorar lo que es la limpieza de la red de alcantarillado y no lo de la cámara de televisión. Entonces estaríamos de acuerdo siempre y cuando se retire del pliego lo de la cámara porque sobra.

**Sra. Aguado:** En la Comisión quedó pendiente de que se iba a revisar el pliego de condiciones que tenemos con Cespa, que según parece recogía el tema de las cámaras por los alcantarillados; esto quedó pendiente y nosotros aceptábamos el pliego siempre que no estuviéramos duplicando el servicio con la otra empresa. Pero no se ha recogido nada en el expediente de si hay o no duplicidad, por lo que nos gustaría que nos informaran.

**Sr. Fernández Santín:** En el pliego que está en vigor con la empresa Cespa hay un servicio que cada dos años pone a disposición de este Ayuntamiento un camión con una cámara que analiza la situación de las canalizaciones que se le indiquen durante una semana. No es, por tanto, durante todo el año; estamos adjudicando para limpiar. A los trabajos que se refiere el Sr. Escribano: se están efectuando en unas determinadas zonas donde hay problemas con el arbolado urbano, y al mismo tiempo que se hace una inspección con la cámara de la empresa Estigma, posteriormente se pasa una máquina para cortar las raíces y dejar el saneamiento en condiciones porque hay atrancos. Es un trabajo complementario. El compromiso que ahora mismo hay con Cespa es que como desde hace dos años no lo ha hecho, le vamos a decir que esté durante quince días haciendo ese trabajo. Sobre todo nos interesan las zonas donde hay problemas últimamente y en los nuevos sectores ver cómo están y proceder a la recepción definitiva de los mismos o si tienen que efectuar las Juntas de Compensación alguna obra añadida. Y al mismo tiempo ver cómo está el saneamiento de algunas zonas del pueblo que tienen problemas. Pero decir que sólo está contratado una semana cada dos años. Los trabajos que se están efectuando es de corte de raíces en algunos casos y en otros, como en el Polígono del Praderón, por una mala obra vamos a tener que poner otro colector de más diámetro para solucionar un problema de inundaciones permanentes; por eso se ha utilizado una cámara y el servicio de la empresa Estigma. Lo que estamos contratando es el servicio de limpieza de la red de alcantarillado.

**Sr. Escribano:** No quiero decir que este sea un pliego dirigido, pero habrá muy pocas empresas que tengan una cámara y se recoja en el pliego que tienen que tener una cámara. Se podría llegar a un acuerdo con la empresa Cespa y en

vez de pasarlo cada dos años, y la otra empresa que ya tienen contratada haga la limpieza, pero los videos y la inspección de lo que es la red de alcantarillado podría hacerlo la empresa Cespa, que lleva cuatro años sin hacerlo y presentar un pliego con otras condiciones, intentando mejorarlo.

**Sra. Aguado:** Si en la Comisión decimos que se quedaba aprobado a expensas de un informe donde se nos dijera si Cespa tiene o no adjudicada esta parte en su pliego de condiciones, entiendo que habría que haber traído este asunto al Pleno con un informe técnico. A mí me parece muy bien Sr. Santín que Vd. diga la verdad y nada más que la verdad pero creo que sería mejor que un técnico nos dijera si Cespa está cumpliendo su obligación o si no la ha cumplido, si no ha cumplido se le podrá descontar de su pliego de condiciones y del pago aquello que no ha hecho. También tiene razón el Sr. Escribano que a lo mejor con un poco más Cespa nos puede hacer el visionado de las alcantarillas. Me parece que no tenemos muy claro la aprobación de este Pliego tal y como sale en perjuicio de que vamos a tener unos costes que realmente no tendríamos que tenerlo; pasa lo de siempre: está cogido con alfileres pequeñitos. Es justo que antes de la aprobación de este pliego de condiciones se traiga un informe de los técnicos en el que digan si estamos duplicando el servicio o no, y se hable con Cespa de que queremos hacer este visionado del alcantarillado y que cuánto nos puede cobrar, y retirar de este pliego de condiciones de la limpieza de la red y mantener un sólo apartado. Yo diría que sería conveniente dejarlo sobre la mesa, porque a mi entender estamos duplicando un gasto.

**Sr. Fernández Santín:** No tengo ningún interés en que si algún Grupo Político tiene alguna duda, se discuta. No va dirigido como deja entrever el Sr. Escribano; la mayoría de las empresas que se dedican a esto tienen cámara; no va dirigido. Vuelvo a indicarles que me parece correcta su posición de que tenía que haber venido ese informe; les manifiesto lo que está planteado dentro del Pliego de condiciones con Cespa como mejora: poner a disposición de este Ayuntamiento cada dos años una semana un camión que pasará una cámara por donde le indique el Ayuntamiento. No es lo que viene en el Pliego; ahora como lleva durante dos periodos de dos años no lo ha realizado se le va a pedir que en vez de una semana lo haga dos; pero que el visionado de las cámaras no puede hacerlo en todo el pueblo, ni siquiera un 50 ni un 20 por ciento, porque hay que echarle bastantes horas. Lo que se hizo en el año 90 no se hizo en todo el pueblo. Si su intención es que se incorpore mayor información y se tenga claro ese informe de qué estamos contratando o qué está contratado, le diría al Sr. Presidente que lo retire del orden del día si lo estima conveniente, y se traiga a un próximo Pleno con esos informes, que se incorporarán para una próxima discusión en la Comisión y traerlo a Pleno otra vez.

**Sr. Presidente:** Por mi parte no hay inconveniente en retirarlo del orden del día, pero no se si nos estamos dando cuenta de que es un Pliego de tres coma seis millones de pesetas anuales que es lo que anualmente nos gastamos en el mantenimiento cada vez que hay un problema, un atranco. Lo que ponemos en



el Pliego, y dijeron ustedes en la Comisión, que no va haber nadie que se presente hacer planos, meter cámara para hacerlo por tres coma seis millones de pesetas y lo normal es que, a lo mejor se nos queda desierta porque es un pliego realmente bajo. Lo que queremos es que en vez de estar llamando a una compañía cada vez que surge un problema, eso se llama mantenimiento correctivo, hacer un mantenimiento de diagnóstico, de adelantarnos a un problema y ver si hay alguien en condiciones de hacernos ese trabajo. Si pensamos que vamos a tener un estudio de todas las cloacas del municipio es muy difícil que por tres coma seis millones se haga. Queremos una empresa que se anticipe a los problemas y que lo haga por menos de cuatro millones; sería muy bien recibida. Creo que debemos reconsiderar la retirada del asunto del orden del día y dar nuestro visto bueno al Pliego porque ya se vio en la Comisión lo que costaba hacer un plano; por tanto se trata del plano existente y, en la medida que se vaya haciendo irlo corrigiendo para obtener una mejor información. El tema de la cámara porque ante un problema un atranco se puede modificar viendo el diagnóstico, la cámara se utilizará esporádicamente. Y en todo caso, el Pliego de Cespa termina en el mes de octubre, que es de 500 millones, entonces mientras que publicamos esto si lo dejamos para el Pleno del mes de marzo, mientras se edita, estamos en junio.

**Sra. Aguado:** Parece que al Pleno viene otra cosa y que yo sepa, el pliego que se está aprobando es bajo; ahora mismo hay dos trabajadores del Ayuntamiento que están realizando la limpieza del alcantarillado, que con lo que huele, bien merecen cobrar los tres millones esos dos trabajadores. Por no dejarnos como "mentirosos" quiero decir al Sr. Alcalde que hay tres apartados: el primero, trabajo de limpieza de la red de saneamiento, que no quedara ninguna urbanización fuera, que ya veremos cuando conozca este municipio, ya veremos si van a venir por tres millones y medio de pesetas. Pero como se defendía que sí era posible, dejemos a los técnicos. Segundo: Confección de un plano de la red de alcantarillado a escala 1.500 y mantenimiento por el plazo de vigencia del contrato; en el plano se reflejarán todas las características de la red. Trabajos de revisión de las redes mediante equipo de televisión de circuito cerrado. Por tanto no sólo era de limpieza. Nosotros, en principio, íbamos a aprobar el Pliego con la condición de que se emitiese informe técnico.

**Sr. Escribano:** Parece ser que no lo veo muy claro que se quede sobre la mesa. El Sr. Santín hace alusiones al año 90, una serie de videos que hay, que son los que se les pidieron en su día y nosotros lo tenemos muy claro. Como bien dice el Partido Popular, es un Pliego que sale muy bajo y que lo más seguro se quede desierto, pero si le quitamos la carga de la cámara puede que salga adelante; si no nos vemos de nuevo en un Pleno para modificarlo. Entonces, nosotros, como creemos que se está duplicando el servicio y el pliego no sale como debiera de salir, vamos a votar en contra, salvo que se retire.



**Sr. Secretario:** Si se queda condicionado el acuerdo requeriría otro acuerdo posterior; si es un informe de mero conocimiento simplemente, sin condicionar todo el procedimiento ulterior, no habría problema.

No registrándose más intervenciones y,

Dada cuenta del expediente epigrafiado, y visto el informe emitido por la Jefatura de Contratación así como el dictamen de la Comisión Informativa de Contratación de 30 de enero actual, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veinte votos a favor (IU y PP), cinco votos en contra (PSOE) y ninguna abstención **acuerda:**

1º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir el contrato del servicio de limpieza de la red de alcantarillado del municipio de San Sebastián de los Reyes, así como el pliego de condiciones técnicas anexo a aquél.

2º.- Autorizar la apertura del procedimiento de licitación mediante concurso público.

**Nº 9.- SEC-3/95. CONVENIO CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOBRE USO Y GESTIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.-** Se procede a dar cuenta del borrador de convenio entre la Subdirección Territorial Madrid-Norte del Ministerio de Educación y Ciencia en Madrid y el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, para el uso y gestión de las instalaciones acogidas al Plan de Extensión de la Educación Física y el Deporte Escolar en los centros docentes no universitarios.

Tras breve deliberación, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa del Area Social, Régimen Interior y de Servicios, de 24 de enero actual, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **acuerda:**

1º.- Prestar su aprobación al expresado Convenio en los términos en que se encuentra redactado, sobre uno de cuyos ejemplares se extenderá diligencia por el Secretario de la Corporación para acreditar tal circunstancia y su incorporación al expediente.

2º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la firma de dicho Convenio.

**Nº 10.- PROYECTO DE CASA DE OFICIOS Y SOLICITUD AL INEM DE LA SUBVENCIÓN CORRESPONDIENTE.-** Se producen las siguientes intervenciones:



**Sr. Escribano:** Estamos de acuerdo y vamos a votar que sí aunque no estamos muy de acuerdo con lo de Casa de Oficios; nos recuerda a otros tiempos que no queremos recordar ninguno. Podríamos llamarlo solicitud al INEM de una subvención correspondiente al proyecto que sea, pero como viene recogido así no tendríamos que admitirlo.

**Sr. Matías:** Nosotros, como entendemos que el hábito no hace al monje entendemos que puede ser favorable y vamos a apoyarlo.

**Sr. Fernández Santín:** Estamos de acuerdo. Sólo indicarle al Sr. Escribano que entienda unas connotaciones pasadas al tema de Casas de Oficios, Escuelas taller, etc., recordarle que son nombres adoptados por su Grupo Político. una de las defensoras de estos proyectos que se llaman como tal, Casas de Oficios; Escuelas Taller, es la diputada socialista D<sup>a</sup> Carmen Romero.

**Sr. Escribano:** Sr. Santín no era mi intención meterme con su Grupo Político ni con usted pero creo que se está equivocando.

Concluido el turno de intervenciones y

De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera de 13 de los actuales y al amparo de lo previsto en la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 3 de agosto de 1994 (BOE N° 191) y demás normativa aplicable, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **acuerda:**

1º.- Prestar su conformidad al Proyecto de Casa de Oficios denominado Asistencia San Sebastián de los Reyes y cuyo objeto de actuación será la Ayuda a Domicilio, en las especialidades de asistencia infantil y geriátrica.

2º.- Solicitar de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo la aprobación del expresado Proyecto así como la concesión de una subvención económica para el mismo por importe de 35.816.620 ptas.

3º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia en orden a la ejecución de lo acordado.

#### **Nº 11.- MOCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE PERSONAL SOBRE ASIGNACIÓN DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO A UN PUESTO DE TRABAJO DE FUNCIONARIO.-**

**Sr. Secretario:** Señalar que antes de proceder a debatir el fondo del presente asunto y toda vez que no viene dictaminado por la Comisión Informativa debe de ratificarse, si procede, su inclusión en el orden del día. De no ser así, procedería dejarlo sobre la mesa.

**Sr. Escribano:** Pediríamos que se quedase sobre la mesa porque como Vd. sabe, estamos sacando adelante un convenio; esta mañana había una reunión de la Junta de Personal en la cual habrá una valoración de puestos de trabajo y ya que no viene informado por la Comisión correspondiente no solo pediríamos que se quedase sobre la mesa sino que se retirase en tanto en cuanto no se aprobase o no llegásemos a acuerdos en el convenio; porque, al fin y al cabo, es un puesto más de trabajo que tendrá que venir reflejado en el catálogo y con sus valoraciones correspondientes.

**Sra Aguado:** Normalmente, cualquier moción de los concejales las votamos de urgencia el Partido Popular pero siempre sabiendo de lo que se trata; en este caso entendemos que no es urgente y que además esta mañana se ha suscitado este problema del complemento específico al que se alude en la moción por parte de todos los funcionarios y sindicatos, en general, no están muy satisfechos de cómo se está tratando el tema del complemento específico. Sería más conveniente que se dejase pendiente, y que lo estudiáramos tranquilamente, yo tenía aquí una serie de datos, para el caso de que se debatiese. No estamos de acuerdo con la urgencia.

**Sr. Presidente:** Me van a permitir intervenir por si es posible reconsiderar la urgencia y voy a abordar el tema con la crudeza que tiene, es decir, el puesto de Administrativo en Secretaría, que en su momento era ocupado por una persona que desgraciadamente ha fallecido, reunía dentro de su complemento específico unas retribuciones correspondientes a su propio puesto y otras que iban asociadas al papel que desempeñaba en la Comisión de Festejos; eso hace que para cubrir la plaza de Administrativo, sea una plaza con un complemento específico algo más elevado que la que pueden tener otros administrativos de este Ayuntamiento. Consideramos que esa plaza en su momento, en el año 89 cuando se le puso ese complemento, era una situación anómala y que ha correspondido con aprobaciones en los catálogos de las plantillas que no se ajustaban al puesto, que siempre tendría que haber estado desglosado. Entonces, por el deseo de esta Corporación de cubrir en igualdad de oportunidades ese puesto, si se cubre en estos momentos con ese complemento nos puede plantear distorsiones en el funcionamiento. Ese proceso selectivo se está realizando en estos momentos, y consideramos oportuno que si alguien opta a ese puesto sea por el puesto en sí mismo y no por las retribuciones económicas que tiene. Entonces consideramos que el puesto tenga lo que realmente corresponde como administrativo, por eso se trae aquí, porque el proceso selectivo está en curso y lo que se pretende es que haya igualdad de oportunidades, la de promoción interna, la posibilidad de una cobertura transparente y que de esta manera establecemos unos elementos que creo que perturban y creo que estamos en condiciones de modificarlos. En el futuro es posible que todo se iguale, que todos los administrativos de este Ayuntamiento tengan un complemento equivalente y que se vea dentro de estos complementos específicos normal que tiene cada plaza y por qué lo tiene. Quiero abordar con claridad este tema; a efectos de funcionamiento interno consideramos conveniente que esto se



apruebe por el Pleno porque de cara al funcionamiento sería establecer con mucha más claridad cuál es el puesto de trabajo de cada uno. Indudablemente en la negociación colectiva este puesto tendrá una valoración a lo mejor más alta a la que puede tener en estos momentos, pero esta es una cuestión que diga la negociación. Pero hoy por hoy, la voluntad de quien aprobó el complemento específico en 1989 para ese puesto, y que está recogido en las actas, era que incorporara cuestiones de festejos y no estrictamente el puesto de trabajo que se está cubriendo, como tal aparece en el informe-propuesta moción. En todo caso, el Ayuntamiento Pleno es el que tiene la última palabra.

**Sr. Escribano:** No sabemos cómo viene recogido en el año 89 pero sí es verdad que la persona asignada estuvo un tiempo que no llevó Festejos; se podía ver cómo estaba recogido en aquella época; creo que desde el 91 al 93 no estuvo llevando festejos y no creo que cobrara el complemento.

**Sra. Aguado:** Gracias otra vez Sr. Alcalde porque cuando algo no se le aprueba nos vuelve a contar otra vez la historia, entonces ya me la sé y la he leído y no veo absolutamente nada que especifique lo que se dice en esta moción; por otro lado, yo no creo que en estos momentos se deba modificar ningún complemento específico de ningún trabajador. Estamos en un período donde se están acelerando las reuniones del Comité y creo que no se debe hacer. Por otro lado, en esta Corporación no se han aprobado muchas de las cosas que se tienen que aprobar para que se puedan dictaminar los complementos específicos. Creo además que es un asunto más de Comisión que de Pleno. Me parece que lo más lógico es que se quede esta plaza con el complemento específico que actualmente tiene; y lo curioso es que actualmente la persona que está cubriendo esta plaza está cobrando este complemento específico. De momento creo que se debía dejar así como está actualmente y con el nuevo catálogo de trabajo que se haga, pues que se apruebe ya lo que se crea conveniente. Por consiguiente, estamos a favor de que este asunto se retire del orden del día.

**Sr. Presidente:** Se han planteado dos cuestiones; una, qué pasó en el año 91-92. En el año 91 el funcionario administrativo estuvo en excedencia y por tanto no estuvo cobrando ese complemento ni ningún otro. Por otra parte, la persona que ocupa en estos momentos interinamente esta plaza, lo que está cobrando es gratificaciones; bueno tiene cobrado parte, y también mientras el Ayuntamiento Pleno no le quite los complementos específicos a esta plaza, seguirá estando esa plaza con el salario correspondiente mientras tanto no se haga una modificación.

**Sra. Aguado:** De eso se trata de que cobre lo mismo que cobraba la persona que la ocupaba anteriormente.

**Sr. Presidente:** Entonces como lo primero que hay que votar es la ratificación de la inclusión de este punto en el Orden del Día, vamos a proceder a su votación.

Efectuada la votación, ésta arroja el siguiente resultado: diez votos a favor (IU), quince votos en contra (PP Y PSOE) y ninguna abstención.

En consecuencia, al resultar rechazada la inclusión de este asunto en el Orden del Día, no procede entrar a debatir el fondo del asunto.

**Nº 12.- SEC-1/96. CESIÓN DE PARCELA PARA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL A LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA COMUNIDAD DE MADRID (FINCA 15 DEL SISTEMA E-1 DEL SECTOR D).**- Se producen las siguientes intervenciones:

**Sr. Matías:** Recordar que en la Comisión hicimos alusión al informe que había; no corresponde el articulado. Simplemente cambiar el articulado.

Concluido el turno de intervenciones

Aprobados definitivamente por el Ayuntamiento Pleno, los instrumentos urbanísticos de desarrollo del Sector "DD" del Plan General de Ordenación Urbana, tales como: Plan Parcial, Proyecto de Compensación y Proyecto de Urbanización, se produce por Ley la cesión obligatoria y gratuita de diversas parcelas de terreno al Ayuntamiento no solo para viales y zonas verdes sino también para dotaciones públicas.

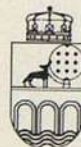
En el Proyecto de Compensación del citado Sector "DD" se adjudica al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes la propiedad de la siguiente parcela:

- Finca resultante nº 15, denominada parcela AE-1, destinada a Equipamiento Escolar, que ocupa una extensión superficial de 3.001 m<sup>2</sup> y de forma irregular. Sin cargas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes al tomo 578, folio 12, finca nº 30.463.

Sus linderos son: al Norte con Calle 16, al Sur con parcela AEL-8 y AED-4, al Este con la acera peatonal que la separa de la Parcela L y al Oeste con la Calle 1.

Dicha parcela reúne los requisitos señalados en el artículo 10 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio (accesos, abastecimiento, evacuación de aguas, suministro de energía eléctrica, etc.) por Avda. de Pontevedra, Avda. Navarrodán y Pasaje Verde y tiene la calificación urbanística adecuada para construcción de Centros Escolares.



Dado que el destino de esta parcela es el de "equipamiento escolar" y así se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes al Tomo 578, Libro 475, Folio 12 y Finca 30.463, procede ponerla a disposición de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid para la construcción de una escuela infantil.

Por cuanto ha quedado expuesto y visto el informe emitido por la Jefatura de la Sección de Asuntos Generales así como el dictamen de la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera de 13 de febrero actual, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad **acuerda:**

1º.- Poner a disposición de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de Madrid la parcela de terreno propiedad municipal anteriormente descrita, para construcción en ella de una Escuela de Educación Infantil.

Dicha parcela reúne los requisitos señalados en el artículo 10 de la vigente Ley del Suelo (accesos, abastecimiento, evacuación de aguas, suministro de energía eléctrica, etc.) por la Avda. de Pontevedra, Avda. de Navarrodán y Pasaje Verde y tiene la calificación urbanística adecuada para la construcción de centros escolares.

2º.- Comprometerse a eliminar cualquier obstáculo o impedimento que pudiera dificultar el normal desarrollo de las obras de construcción del Centro Escolar en dicha parcela.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como sea necesario para suscribir cuantos documentos sean precisos en orden a hacer efectiva esta puesta a disposición de terrenos a la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de Madrid.

**Nº 13.- MOCIONES DE LOS GRUPOS DE CONCEJALES.-** Se presentaron

#### **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

Previa y especial declaración de urgencia que se acuerda por unanimidad, antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas, conoce además el Ayuntamiento Pleno de los siguientes asuntos:

**F.O.D. 1.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 12/96.-** Se producen las siguientes intervenciones:

**Sr. Presidente:** Es una modificación de créditos correspondiente a una subvención del INEM para determinados trabajos que se realizan en el Centro de

Empresas. Como este asunto estaba incluido con el resto de los documentos, pasamos a discutir la conveniencia o no de incluirlo en el Orden del Día.

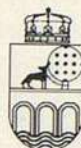
**Sra. Aguado:** Me ha pillado que ahora mismo no sé de qué estamos hablando; he dicho que sí, pero es que realmente no sé de qué estamos hablando. Esto no es normal Sr. Presidente yo ya me vuelvo loca.

**Sr. Presidente:** Cuando tratamos de incluir un punto en el Orden del Día lo que procuramos es haberlo hablado previamente en la reunión de Portavoces para que se sepa de qué punto estamos hablando; pero esto dio la casualidad de que se incorporó con el resto de los documentos y ha estado junto con toda la documentación de exposición de los puntos de este Pleno desde el primer momento, porque si el Pleno se repartió a las 14,30, pues llegó a las 14,45, yo he considerado oportuno traerlo, si Vds. creen necesario se lo explico. Se trata de la subvención que nos dio el INEM el año pasado para realizar determinados estudios sobre el mercado de trabajo en el Centro de Empresas con la consiguiente contratación de personal; como el ejercicio presupuestario es a dos años, de lo que se trata es de prorrogar durante un tiempo hasta que terminen estos trabajos; la cantidad son 2.762.000,- ptas., y está ingresada; esto es un expediente técnico que nos ha dado el INEM y que tenemos que justificar.

**Sr. Escribano:** Como dice la Sra. Aguado nos pilla Vd. siempre fuera de juego. Hemos estado hablando antes de entrar en el Pleno de meter un tema que era importante, de la espina bífida, y de golpe y porrazo, todo el mundo estábamos pensando en ese, y nos habla de una modificación de créditos, con lo cual nos deja a todos descuadrados. No es culpa nuestra que ese documento se haya quedado fuera del Orden del Día.

**Sr. Presidente:** Cualquier Grupo Político en un Pleno ordinario está facultado para proponer al Pleno la inclusión en el Orden del Día de cualquier punto; se expone y se vota. Aquí se ha expuesto, se ha votado y se ha incluido, podemos reconsiderar la situación. Es un tema absolutamente técnico que he dicho que está junto al resto de los expedientes y hemos considerado que no tenía más importancia ni más trascendencia. El mismo expediente de espina bífida del que está hablando el Sr. Escribano se ha hablado antes con un Grupo que ha considerado que no había tenido tiempo de estudiarlo y se para no entrar a discusión de la inclusión pues ni siquiera pensaba proponerla porque no queremos entrar en este debate. Si estamos de acuerdo lo metemos y si no estamos de acuerdo lo dejamos.

**Sr. Escribano:** Si Vd. sabía que en el tema de la espina bífida hay un grupo de concejales que le ha dicho que no, tendría que haber tenido la mínima cortesía de venir a decirnos que no se incluía porque hay un grupo que está en contra. Se nos está utilizando Sr. Presidente y pedimos que este punto quede sobre la mesa porque se nos está utilizando.



**Sra. Aguado:** Como no hay Junta de Portavoces no se toman los acuerdos como se deben de tomar. Y lo que se ha hablado de este tema ha sido hace un ratito que ha subido un coordinador de IU al despacho de los Grupos políticos a decirnos si lo incluían o no lo incluían, estoy hablando del tema de la espina bífida; yo quiero aclarar que no estamos en contra, de hecho votamos a favor en la Comisión, pero es que nosotros somos diez y no vamos todos a la Comisión; mis compañeros lo desconocen y no saben lo que van a votar, van a votar lo que diga yo y, claro, no es justo. Las cosas que van al Pleno, todos los Concejales del PP nos reunimos y decidimos si estamos de acuerdo o no, sobre asuntos que van en el Orden del Día, otra cosa es una urgencia específica en un momento dado de alguna cosa que se ha caído y que hay que arreglar y en este Pleno y en cualquier Pleno, y en el despacho de Alcaldía y donde corresponda. Entonces por favor, seamos serios si se traen cosas al Pleno que se traigan en condiciones, pasadas por comisión y previstas en el orden del día, que es como tienen que venir.

**Sr. Presidente:** Intentamos ser respetuosos con el funcionamiento del resto de los grupos y sobre todo con el rigor que debe tener el funcionamiento del Pleno, veo que es muy difícil conseguirlo. en todo caso, desdramatizando, porque es una cosa absolutamente natural se propone un tema, se vota y decide mayoritariamente el Pleno lo que tiene que hacer, este punto y el de espina bífida.

**Sra. Aguado:** Es que no queremos votar en contra, queremos que se quede pendiente y si no, nos salimos, lo votan y volvemos a entrar, es que yo no puedo votar en contra de lo de la espina bífida porque no, me llega al alma y no puedo, pero es que claro nos provocan. Que no se incluya, que se incluya en el próximo Pleno.

**Sr. Fernández Santín:** Habrá errores de procedimiento, creo que Vd. también los comete habitualmente como cualquiera, y Vd. está aquí para trabajar igual que los demás. Le voy a decir una cosa, cuando un expediente viene informado por los Servicios Técnicos, por los Servicios Jurídicos y por todo el mundo que tiene que informar y está bien formado, decimos que no lo vemos claro, que hay un error aritmético o un error numérico que ningún técnico lo ha observado. Cuando viene un expediente bien hecho hay que dejarlo en la mesa porque no lo veo claro y cuando no se sigue el procedimiento, es decir se incluye una cosa sin haberla visto antes pues también; ya no sabemos qué hacer.

Si es una cuestión técnica y no se ha incluido porque ha llegado tarde el dictamen por cualquier circunstancia, no sabemos qué hacer díganos Vds. como lo debemos hacer porque cuando vienen bien los retiran y cuando dicen que no ha sido dictaminado, también, entonces... Estamos de acuerdo con la inclusión en el orden del día de los dos puntos Sr. Presidente:

**Sr. Escribano:** Sr. Presidente, creo que debía Vd. meditarlo antes de pasarlo a votación y lo digo porque el Sr. Santín ha hecho una intervención a la cual no quiero contestar, lo estoy dejando todo para ruegos y preguntas porque está pinchando y pinchando. Vds. tienen una defensa numantina y nos van a meter un gol. Cuando podamos hacer otro Pleno pues se incluyen estos puntos.

**Sr. Interventor:** Yo creo que todo es más sencillo. Yo estuve enfermo el martes y no pude hablar con el Secretario; entonces el punto se llevó a la Comisión Informativa de Hacienda que se celebra los martes; simplemente es eso. Si yo hubiese asistido ese día a mi puesto de trabajo pues ahora aparecería en el Orden del Día.

**Sra. Aguado:** Siento muchísimo la enfermedad del Sr. Interventor, faltaría más; yo no estoy echando la culpa a nadie, sólo digo que no está en el orden del día y mis compañeros no lo han visto. De todas maneras quiero saber qué pasaría en el caso de que no se apruebe esto. Si estuviera aprobado el Presupuesto ¿tendríamos este problema?.

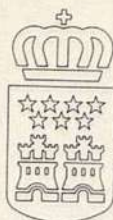
**Sr. Interventor:** Pasaría igual que en Estados Unidos, que cualquier acto del programa de empleo no tiene ahora mismo crédito; si no se puede gastar, sencillamente no se gastará. Tenemos un Presupuesto, la Ley toma una serie de facultades, se pueden hacer modificaciones de crédito, que es lo que estamos haciendo y no es el mejor método; a mí me gustaría que estuviera aprobado el Presupuesto del 96, y animaría a este Pleno a que se pongan de acuerdo todos los Grupos y aprueben los Presupuestos.

**Sr. Presidente:** Si este punto estuviera recogido en el Presupuesto del año 96 y se hubiera aprobado no estaría esta modificación de crédito. Si tuviéramos aprobado el Presupuesto del 96 y no estuviera recogido este punto tendríamos que aprobar la modificación de créditos; por tanto hay bastantes cosas, esto es una cosa absolutamente técnica, simplemente queda por gastar de lo que nos han subvencionado 2.762.000 pesetas. Si en lugar de en este Pleno se aprueba la semana que viene pues no pasa nada, hay que desdramatizar.

Concluidas las intervenciones, se somete el asunto a votación con el siguiente resultado: diez votos a favor (IU), diez en contra (PP) y cinco abstenciones (PSOE).

Reiterada la votación con idéntico resultado, decide el voto de calidad de la Presidencia.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, visto el informe emitido por Intervención de Fondos así como el dictamen de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera, **acuerda:**



Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 12/96 del vigente Presupuesto del Ayuntamiento, cuyo detalles es como sigue:

CREDITO SUPLEMENTADO

- 3222-131.00 Promoción del empleo, programa de orientación e inserción laboral, personal eventual por importe de 2.762.274 ptas.

FINANCIACIÓN

- 870.02 Remanente de Tesorería, aplicado para la financiación de incorporación de créditos por importe de 2.762.274 ptas.

Segundo.- Someter dicho expediente a información pública por plazo de quince días a efectos de reclamaciones mediante publicación del oportuno edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento. De no presentarse reclamación alguna durante dicho plazo, se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

**F.O.D. Nº 2.- CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ESPINA BÍFIDA E HIDROCEFALIA.-** Se producen las siguientes intervenciones

**Sr. Presidente:** Hay otro asunto fuera del Orden del Día, para evitarnos discusiones posteriores, si se va a votar a favor su inclusión se pasa a votar, si no se retira.

**Sr. Escribano:** A nosotros nos parece más oportuno este punto que el anterior. Estamos de acuerdo de su inclusión en el Orden del Día.

**Sra. Aguado:** ¿Me permite preguntar a un Concejal de su Grupo si está informado de lo que vamos a votar ahora mismo?, a cualquiera de su Grupo. Lo digo porque Vd. lleva con este asunto un tiempo largo, no sé si sus compañeros los conocen o no; si no lo conocen es que mi grupo cuando no conocen una cosa no la votan porque entre otras cosas no son corderitos que van detrás de su amo, aquí pasa algo semejante. Yo siento muchísimo que este punto se tenga que debatir en el Pleno, pero ¿lo conocen?. No sé ¿Podría preguntar a cualquiera, al Sr. González o al Sr. Arce?.

(En este punto la Sra. Aguado es interrumpida por el Sr. González y por el Sr. Arce y el Sr. Alcalde vuelve a establecer el turno de intervenciones.)

**Sra. Aguado:** No, si yo no quiero preguntar a nadie, solamente estoy poniendo el ejemplo claro de que estoy convencida de que de los 25 concejales

no todos conocen el convenio que se va a aprobar. Por ejemplo alguno de mis Concejales, no digo ya el Sr. González, algunos de mis Concejales y sin embargo tienen que votar. Creo que es importante, que no se pueden aprobar convenios por el simple conocimiento de una persona, no puedo obligar a mi grupo que vote lo que yo quiera, y yo votaría que sí, sí a su inclusión y sí al convenio, pero no puedo votar.

**Sr. Fernández Santín:** La Presidencia ha manifestado que, para evitar polémica, se adoptara una decisión mayoritaria de su inclusión o no; parece ser que no hay esa decisión mayoritaria y estaríamos de acuerdo con el Sr. Presidente, que si no, no se discuta.

**Sr. Presidente:** En el fragor de la discusión me han pedido la palabra D. Julián González y D. Enrique Arce. No sé si siguen manteniendo el deseo de intervenir.

**Sr. González.:** Yo nada más quería decir a la Portavoz del PP que está en su pleno derecho de preguntar lo que considere, pero si pregunta, pregunta y si pregunta le contestamos y si no pregunta, no haga la pregunta. Haga el favor: si quiere preguntar, pregunte y la contestaremos o no la contestaremos, pero no lo deje así, parece que está preguntando y que no sabemos qué contestarla. Vd. pregunte y le diremos sencillamente si lo sabemos o no y le diremos si tenemos confianza en nuestros portavoces; pero no haga ese juego de palabras porque nos está preguntando y no sabemos qué contestarla y Vd. haga con su grupo lo que considere más correcto; céntrese o descéntrese y déjenos a nosotros que estemos en el sitio que estamos.

**Sr. Arce:** Yo pensaba que como estamos en una época determinada, no lo digo por las elecciones, lo digo por las fiestas de carnaval, me parece un poco pintoresco que se trate de intentar preguntarme y además se me conteste. Por lo menos hay que tener una racionalidad en el discurso; no se puede decir, a ver si Vds. saben lo que dicen y seguro que no saben lo que dicen..., un poquito más de calma, esperar que pase febrero, no sé si pasará marzo, pero con tranquilidad; y un ruego: no se abuse excesivamente de dar calificativos aunque sea con sonrisa sobre corderitos o derivados, que a mí lo de corderitos me ha gustado porque es un animal que me parece muy agradable, pero que no se tenga ese estilo, sobre todo fuera de las fechas en que estamos, porque si no, con el permiso del Sr. Presidente, creo que intervendremos los diez del grupo y haremos los Plenos interminables en réplica continua.

**Sr. Escribano:** A ver si centramos o dejamos de centrar esto; los espectadores que nos estén viendo, con este Pleno animamos muy poquito a ir a votar a las urnas porque estamos dando una imagen que da un poco de vergüenza ajena, sonrisas, bromas..., parece ser que no nos tomamos en serio este Ayuntamiento; expedientes que entran fuera del orden del día, errores numéricos... y con eso lo



único que hacemos es que podemos estar incitando a la gente a que no vaya a votar.

**Sra. Aguado:** Solo una intervención. Sr. Presidente: se han tratado once puntos en este Pleno; yo no he intentado en ningún caso hacer uso de la campaña ni nada por el estilo puesto que casi todos los hemos aprobado; entonces no digamos aquí que hemos venido a obstruir ni nada por el estilo, que no; yo solamente digo que las cosas a los Plenos deben de ir en condiciones, incluidas en el Orden del Día y que hay casos extremos que se tienen que incluir fuera del orden del día, pero así, por sistema, no.

Con respecto al Sr. González y al Sr. Arce, siento muchísimo haber hecho una pregunta, no era mi intención preguntar ni era mi intención que respondieran y espero que así lo hayan entendido.

**Sr. Fernández Santín:** Todos tenemos interés en sacar cosas adelante, todos decimos que estamos para aprobarlo todo y que esto es muy importante su inclusión y su discusión; perdóneme pero una de las cosas más importantes que teníamos hoy para aprobar, el punto 4, y unos por un motivo, otros por otro, manifestando que no tienen nada que ver las próximas elecciones, que yo creo que sí, se retira; porque faltan expedientes; creo que está perfectamente formado el punto 4 para que venga al Pleno; el otro grupo político manifiesta un error numérico. Vuelvo a insistir. Esto es importante, lo otro también era importante y lo hemos dejado sobre la mesa, pero entendemos que todo es importante y que debemos procurar que las cosas que vengan estén adecuadamente formadas para su discusión y su conocimiento y su debate en el Pleno y adoptar la decisión con Pleno conocimiento de todos los Concejales. Compartimos esa idea. Hay algunas cosas que por el motivo que sea, es importante y que deberíamos adoptar unánimemente la decisión de incorporarlo en el orden del día y si no es así no se va a hacer una guerra.

**Sr. Alcalde:** Insistimos en que un punto de estas características no convendría que fuera objeto de un debate tan largo como el que estamos teniendo, los culpables quizá seamos aquéllos que lo incluimos fuera del orden del día. Las razones aportadas por el PP de un mayor conocimiento las comprendemos. Al mismo tiempo deseamos que sea por unanimidad. Yo no sé si ayudaría el leer las partes más importantes del expediente para que todos sepamos de qué se trata.

A continuación se pasa a leer el borrador de Convenio por parte de la Sra. de Ves.

**Sr. Presidente:** Se ha dado lectura íntegra al convenio, lo que no se ha recogido totalmente son los anexos, pero son detalles de la escuela que se pretende poner en marcha.

**Sra. Aguado:** Una vez leído el convenio que cada Concejal de mi grupo haga lo que crea conveniente.

El Pleno, seguidamente, declara, por veintitrés votos a favor, ninguno en contra y una abstención (Sr. González Martín), la urgencia del asunto.

**Sr. Interventor:** Considero que sería necesario que la Intervención formulara informe porque yo me acabo de enterar ahora mismo. Desconozco si hay partida o qué tipo de tasas, etc. De cualquier manera, el Pleno dispondrá.

**Sr. Alcalde:** Yo creo que la explicación es muy similar a los convenios que suscribimos con el INEM o con otras entidades; que la aportación del Ayuntamiento es fundamentalmente aportación en especie, por eso es por lo que consideramos que no supone ningún gasto para el Ayuntamiento.

**Sr. Interventor:** Es un problema más bien formal; según he escuchado el Patronato se reserva la posible exacción de tasas. No voy a entrar en el fondo del asunto, pero creo que cuando se trata de actividades que tienen un trasfondo económico yo creo que el Interventor se tiene que enterar.

**Sr. Presidente:** Bien, después de todos los esfuerzos, si consideran conveniente **vamos a mantener el asunto sobre la mesa** después de la observación dada por el Sr. Interventor.

A lo que ningún miembro de la Corporación se opuso.

#### **Nº 14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

**Sr. Escribano:** Yo le preguntaría al equipo de gobierno cómo se llama esto, si error numérico o qué, no sé que nos lo explique el Sr. Santín si no es un error numérico que esto venga sin el informe del Interventor.

- Llevamos tiempo intentado cambiar la Gasolinera que está en la Plaza de Andrés Caballero, que pasó el 29-11-94 informado favorablemente por la Comisión de Urbanismo de la CAM para que fuese a Consejo de Estado el 20-7-95. El 28-9-95 pasó por la Comisión de Urbanismo de la CAM también con dictamen favorable. El 16-10-95 fue aprobado definitivamente por la Comisión de Urbanismo de la CAM también favorable y firmada por el Consejero de Obras públicas de la Comunidad y el 27-11-95 publicado por el BOCAM. Han pasado cuatro meses y todavía no han hecho nada por cambiar esa gasolinera. Me gustaría que se tomaran decisiones de una vez por todas en este Pleno.

Me va a contestar que la gasolinera la pusimos nosotros, pero también nosotros fuimos los primeros que quisimos cambiarla.



- Le preguntaríamos también que nos ha parecido raro ver entre las resoluciones de Alcaldía que la 11/96 se la habían saltado, me gustaría saber cuáles son los motivos por los que no ha pasado esta resolución.

- Otra cuestión. Hemos pasado dos Plenos extraordinarios para hacer la cesión de derechos de Antena-3 a Proarsa; creo recordar que en el primer Pleno estuvimos en contra, en el segundo Pleno nos hizo viajar el Sr. Interventor con Javier Gurruchaga en un viaje por las Leyes -viaje con nosotros nos dijo- y después de tantos dimes y diretes ocurre lo que ocurre; como hay errores numéricos o llámelos como quiera pues resulta que aquello que se aprobó en un Pleno ahora no se ha podido llevar a la práctica y la empresa adjudicataria, Antena-3, es quien ha tenido que hacer las aportaciones porque el Registrador lo ha visto tan raro que no ha querido registrar esta cesión.

- También quisiéramos saber qué pasa con el cambio de cesión de terrenos a Apadis en la gasolinera de la calle Pirineos. Se tomó la decisión de retirarla de la zona que estaba porque no se creyó por parte de algunos grupos; nosotros la habíamos ubicado allí y creíamos que era el sitio idóneo para aquello que se quería instalar y se decidió retirarla pero, la verdad, es que han pasado ya unos cuantos meses y Apadis sigue sin conseguir los terrenos.

Nada más Sr. Presidente.

**Sra. Aguado:** Rogaría que antes de traer al Pleno puntos, vengan convenientemente formados los expedientes para no caer en el ridículo de hoy.

- Hay otros dos temas, uno la subrogación de la parcela adjudicada a Antena-3 y otro la utilización y disposición de gastos del Capítulo I; pues bien, después del debate que se tuvo en el Ayuntamiento, innumerables descalificaciones por parte de todo el mundo, se vuelve a traer nuevamente al Pleno, se leen todos los artículos habidos y por haber, resulta que ahora el Registrador de la Propiedad dice que no se puede hacer tal subrogación; esto se podía haber pensado.

- Otro tema que ha saltado en los medios de comunicación y es lo del Capítulo I; parece ser que si no se aprobaba ese punto el personal no cobrara sus salarios y así salió en todos los medios de comunicación. Pues es mentira; los trabajadores de este Ayuntamiento han cobrado todos sus salarios y no ha pasado absolutamente nada. Yo cuando leo en los medios de comunicación "otra vez el PP pone en peligro los salarios de los trabajadores"; pues no señor, los trabajadores han cobrado sus salarios. Entonces, cuando se traigan al Pleno estas cosas que sea con la debida información.

- Otro ruego es que, en el pasado Pleno el Sr. Escribano ya lo dijo, y es que hay pintadas neonazis por todas las zonas del pueblo y concretamente en el C.P. Silvio Abad; yo creo que eso se arregla con una manita de pintura.

También por la bajada de las escaleras de la Travesía de la Fuente se ha puesto una valla en medio de la bajada, pero aprovechando que están haciendo las obras se podía hacer una especie de rampa para los carritos, etc.

- Luego tengo otra que es felicitar al equipo de gobierno porque al Sr. González Martín, después de la intervención en el Pleno pasado, con referencia a que cuándo se iba a reunir la Junta de Seguridad y el Consejo Sectorial, ayer nos dijo que ya esta semana se iba a reunir; pues ya hemos conseguido que la Junta de Seguridad, gracias a nuestra intervención en el Pleno, se haga. Felicidades Sr. González Martín.

- Cuando llegan las elecciones, tenemos que estar en los Colegios Públicos y la gran mayoría de la gente, interventores, componentes de mesas, etc., están en sillas y mesas pequeñas; si es posible, que las sillas fueran adecuadas para adultos, ya que la gente se pasa el día allí y es bastante incómodo.

**Sr. Fernández Santín:** Algunas de las preguntas planteadas puedo estar en disposición de contestarlas, aunque brevemente; en cuanto al resto, y por seguir el procedimiento, les daremos cuenta por escrito de todas ellas. Sí indicar algunas de las que han mencionado que se les ha manifestado personalmente la situación en estos momentos al Sr. Escribano con el tema del desplazamiento de la gasolinera de la Pza. de Andrés Caballero. Desde que ese suelo admite los usos de gasolinera, llevamos hablando con Campsa y no ha sido una reunión sólo; trasladar una gasolinera, ubicarla en otra zona que, además, lleva contemplada una obra posterior de remodelación de la N-I, no es como trasladar una papelería sino que requiere de unos estudios por parte de los Servicios del Ayuntamiento y por parte de la empresa para su ubicación. Se han elevado por parte de la empresa y del Ayuntamiento distintas propuestas y se ha visto cuál es la más favorable y se les ha dado traslado de la misma para que, a partir del diseño que se ha ejecutado en la zona, presenten los proyectos en este Ayuntamiento.

Las demás preguntas se contestarán por escrito a lo largo de la próxima semana.

**Sr. Presidente:** Hay algunas preguntas de cuestiones técnicas y me ha pedido el Sr. Interventor la palabra para aclararlas.

**Sr. Interventor:** En torno al problema de Antena-3 y al acuerdo plenario de los sueldos de los empleados del Ayuntamiento.

Con el asunto de Antena-3 ocurre en el ámbito jurídico de manera normal, que haya discrepancias entre los notarios y los registradores y para eso la Ley articula un recurso para resolver esas discrepancias; lo que pasa que el



plazo para la resolución excede en mucho al plazo que se establecía en el acuerdo plenario para poder realizar la cesión de dominio de la parcela, pero esto es un riesgo que asumía la parte que preveía la cesión; podía o no ocurrir y si ha ocurrido pues evidentemente ha sido mala suerte, pero creo que el acuerdo del Ayuntamiento está muy fundado en derecho y el informe conjunto del Secretario y el Interventor pues nos ratificamos en ello; para nosotros, como técnicos de la Corporación, no hay ninguna duda.

El segundo asunto, si era o no necesario elevar al Pleno la autorización y disposición de las obligaciones dimanantes de los gastos de personal de este Ayuntamiento y del Patronato relativos al ejercicio de 1996, nosotros, ya que estrenábamos por fin un nuevo sistema contable desde el 1-1-96, este año pues nos parecía oportuno activar una de las bases de ejecución que no habían podido ser activadas pese a sus publicaciones.

También existe otra posibilidad y es que el Alcalde, en uso de sus competencias, cada mes haga una autorización y reconocimiento de la obligación, eso lo puede hacer también el Alcalde, ahora, nosotros consideramos que era mejor que fuera el Pleno el que efectuara este acuerdo; el Pleno, en uso de sus competencias, consideró que no era oportuno y no lo aprobó pero, vuelvo a repetir, creo que es una cuestión tan técnica como la primera y si no se aprobó pues ¡qué le vamos a hacer!.

**Sr. Presidente:** Respondiendo a una pregunta más, en concreto sobre la resolución 11/96, es una resolución que se firmó ayer o antes de ayer, de la que se ha dado traslado al resto de los grupos y por haberse entregado y firmado después de la convocatoria del Pleno es por lo que aparecerá en la convocatoria del Pleno siguiente; pero, sin embargo, me informa el Secretario que tienen información todos los grupos porque se les ha pasado.

Respecto a la gasolinera ya ha informado el Portavoz que ha habido reuniones, lo único que como en el espacio en que se tienen que acomodar es en la antigua N-I remodelada, hay que dar solución, tanto a la N-I como a la otra calle; entonces ha habido hasta ahora tres contrapropuestas a propuestas, la última esta mañana y ya consideramos que está será la definitiva, porque hay unos problemas con el Canal de Isabel II de unos pozos que hay que respetar. Aprovechamos la ocasión para informar cómo está porque es un tema de especial interés dado que la Plaza de Andrés Caballero es una plaza simbólica del municipio y llevamos todos tiempo esperando esta situación.

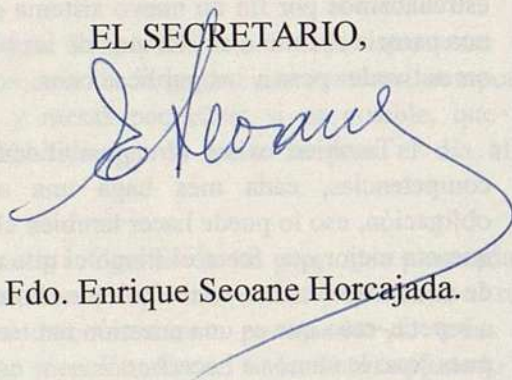
El resto de los ruegos se atenderán en la medida de lo posible y de acuerdo con las disponibilidades.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las 22,30 del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

**DILIGENCIA.** Para acreditar que la presente sesión del Ayuntamiento Pleno, de 15 de Febrero de 1996, se ha transcrito en dieciseis folios de la clase Actas y Resoluciones de las Entidades Locales, serie A, números 0189226 a 0189241.

San Sebastián de los Reyes, 27 de Febrero de 1996

EL SECRETARIO,



Fdo. Enrique Seoane Horcajada.